

CIRCULAR N° 13/2024 - Rectorado



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2024
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR
DIGITAL

MENDOZA, 11 de noviembre de 2024.

Señora/Señor,
Decana/Decano,
Secretaria/Secretario Económico-Financiero,
Directora/Director,
Responsable:

Nos dirigimos a usted a fin de comunicarle que, **con motivo de que el próximo TREINTA Y UNO (31) de diciembre se producirá el Cierre del Ejercicio Anual Ordinario 2024, SE DEBERÁ INGRESAR EN FORMA ELECTRÓNICA DIRECTAMENTE EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS DEL RECTORADO, toda aquella DOCUMENTACIÓN, ACTUACIONES Y EXPEDIENTES que requieran trámites por parte de las Direcciones indicadas en el Anexo I, a más tardar en las fechas establecidas en la presente**, conforme se tramita en Expediente 36553/2024.

No se considerarán como recibidas en término aquellas tramitaciones que:

- 1) Ingresen con contenido parcial,**
- 2) Posean deficiencias formales, o**
- 3) Ingresen tardíamente,**

procediéndose en todos los casos a su devolución a la dependencia de origen indicando la causal correspondiente.

Le recordamos que la fecha de presentación de la Cuenta General del Ejercicio es fijada por Disposición de la Contaduría General de la Nación en términos improrrogables, razón por la cual solicitamos gestionar y tramitar en tiempo y forma todo lo aquí requerido, conforme a las fechas establecidas en el Anexo I adjunto.

Por ello, recomendamos a los distintos responsables respetar y cumplir estrictamente con los plazos fijados, a fin de asegurar el correcto accionar por parte de las áreas intervinientes en los procedimientos de finalización y cierre del presente ejercicio, sin los cuales resultará imposible llevar a cabo las tareas de Apertura del Ejercicio 2025.

Sin otro particular, saludamos a usted con atenta consideración.

Cont. Cecilia Inés ASENSIO
Secretaria de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

**ANEXO I****-1-****I – LIQUIDACION DE GASTOS**

Toda gestión que, por cualquier concepto de lugar a la confección de órdenes de pago, (con toda la documentación y actuaciones previas requeridas para el procesamiento de un pago) **deberá ingresar en la Dirección de Registros y Estados Contables**, a más tardar en las fechas que a continuación se indican:

A) COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Hasta el lunes 06/01/2025, para todas las adquisiciones de Bienes o Servicios.

B) BECAS

Hasta el viernes 20/12/2024, las becas y pasantías que se devenguen hasta el 31 de diciembre de 2024.

C) ORDENANZA 36 (INCENTIVOS)

Desde el lunes 16/12/2024 hasta el lunes 23/12/2024, debiendo ingresar la solicitud por el sistema de gestión de incentivos (el cual será habilitado en la primera de las fechas indicadas), **por las prestaciones del mes de Diciembre/24**.

D) CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Desde el lunes 16/12/2024 hasta el lunes 06/01/2025, debiendo ingresar la solicitud por el sistema de contratos de locación (el cual será habilitado en la primera de las fechas indicadas), por las prestaciones del mes de Diciembre/24. Los pagos solicitados posteriormente a la última de las fechas indicadas serán procesados luego del receso de verano. (Mes de Febrero)

**ANEXO I**

-2-

II - RENDICIÓN FINAL DE FONDOS DE CAJA CHICA

Hasta el martes 10/12/2024, deberán rendirse en su totalidad los fondos asignados bajo el régimen de caja chica, siendo la fecha tope para el ingreso de la actuación en la Dirección de Registros y Estados Contables.

IMPORTANTE: El día 10/12 a las 12 horas el Banco Patagonia extraerá los fondos remanentes en las cuentas bancarias correspondientes a cajas chicas, por lo que quedarán no disponibles para su uso a partir de ese momento.

Una vez efectuada la presentación en fecha del expediente caratulado "**RENDICION FINAL DE CAJA CHICA - DEPENDENCIA**" se procederá a la revisión y control de la documentación. De no haber inconsistencias pasará el expediente a la Dirección General de Tesorería.

Recién en este momento se debe proceder a la devolución de los fondos no utilizados teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. **Fondos existentes en las cajas de ahorro** correspondientes a caja chica, serán bloqueados por el banco y traspasados a la cuenta general de esta Universidad completando así el circuito de cierre, ya que, a la fecha indicada **no podrá quedar ningún saldo pendiente depositado en las cajas de ahorro a cargo del responsable**. Para constatar el importe bloqueado, el responsable debe consultar los últimos movimientos bancarios.
2. Por otra parte, los **salDOS en efectivo no utilizados**, en poder del responsable de caja chica, deben ser transferidos a la cuenta de la UNCUYO, que se detalla a continuación:

Cuenta Corriente en pesos: 060-600003539-000
CUIT N°: 30-54666946-3

ALIAS UNCUYO.TESORERIA

CBU N°: 0340060900600003539000

La constancia de los fondos bloqueados por el banco (últimos movimientos bancarios) y el comprobante de transferencia bancaria, en caso de existir, deben ser adjuntados en el sistema de Rendición Caja Chica y enviados a la siguiente dirección de mail **consultas_tesoreria@uncuyo.edu.ar**, indicando en el asunto: **RENDICIÓN FINAL CAJA CHICA 2024 – UNIDAD ACADÉMICA – DEVOLUCIÓN DE SALDOS NO UTILIZADOS.**

**ANEXO I****-3-****III- RENDICIÓN DE FONDOS ROTATORIOS Y OTROS**

La **Rendición de Cuentas** de los Fondos entregados bajo el "REGIMEN DE FONDO ROTATORIO y/o ADELANTOS A RESPONSABLES" deberá efectuarse inmediatamente luego de haber sido consumido los fondos asignados o, a más tardar conforme a los plazos previstos para su otorgamiento. Excepcionalmente, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el viernes **06/12/2024** los fondos entregados bajo este régimen deberán ser totalmente rendidos y devueltos los saldos disponibles no utilizados, **salvo disposición en contrario que debidamente lo justifique.**

Los saldos no utilizados deben ser ingresados mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA** a la Dirección General de Tesorería, previo control de la Dirección de Registros Contables de la rendición, a la cuenta de la UNCUYO que se indica en el **SISTEMA DE RENDICIONES**.

IV- VIÁTICOS CON CARGO A RENDIR

La rendición documentada de los fondos entregados con cargo deberá efectuarse hasta el lunes **02/12/2024**. Se recuerda que los **viáticos internacionales son con cargo** y deben ser rendidos junto con la presentación de la Declaración Jurada Decreto n° 280/95 además de la factura de alojamiento y los pasajes de ida y regreso, dentro de los diez (10) días de terminada la misión.

V- TRÁMITE DE PAGO DE FONDOS ROTATORIOS Y/O ADELANTOS A RESPONSABLES.

Se dará trámite a los expedientes electrónicos que ingresen hasta el viernes **13/12/2024** a la Dirección Gral. de Presupuesto. Los que ingresen con posterioridad serán devueltos al área de origen, debiendo tramitarse, en caso de ser necesario, en el ejercicio 2025.

VI- FECHA LIMITE PARA EFECTUAR TRANSACCIONES EN EL SISTEMA SIU-PILAGA.

El sistema SIU-PILAGÁ se encontrará operativo hasta el viernes 27 de diciembre inclusive para las operaciones del ejercicio 2024.

VII- DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

La recepción de expedientes tramitados por SUDOCU, incluida Solicitud de Bienes y Servicios aprobada, en cualquier modalidad, Contratación Directa, Licitación Privada o Licitación Pública, será hasta el día 10/12/2024